CD Nº 73/2015 "ADQUISICION DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS". ID Nº 295.698.

ADENDA Nº 03 AL CONTRATO Nº 593/2015 – PROSPER S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1289 de fecha 01 de Diciembre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **PROSPER S.R.L.;** domiciliada en la calle San Roque c/ Curupayty, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Denys Federico Richer Soares,** con Cédula de Identidad N° 1.147.353, según Constitución Social Esc. Nº 13, otorgado por el Escribano Luis Eduardo Paredes Enciso Reg. Nº 865, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato para la **"ADQUISICION DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto, la nota C.N.C.A. N° 149 de fecha 13 de Setiembre de 2016; presentada por parte de la Administración del Centro Nacional de Adicciones, en la cual remite nota, solicitando Directrices o procedimientos a seguir sobre la Contratación Directa Nº 73/2015; Adquisición de Pinturas, Insecticidas y otros para Dependencias de Nivel Central del MSP y BS, a los efectos de una correcta ejecución contractual.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 491 de fecha 01 de diciembre de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, da viabilidad a lo solicitado y a la vez considera necesaria la Adenda de los contratos en cuestión, a los efectos del cumplimiento a los trámites administrativos del presente proceso.

Que por Resolución DGOC Nº 1289 de fecha 01 de Diciembre de 2016 se aprueba la modificación del Contrato Nº 593/2015 con la firma **PROSPER S.R.L.**; en el marco de la Contratación Directa Nº 73/2015 para la Adquisición de Pinturas, Insecticidas y otros para Dependencias del Nivel Central del MSP Y BS.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 7 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

PLAZO: El plazo máximo para la entrega de los bienes es de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Las órdenes de Compra serán emitidas por el Administrador del Contrato, conforme a la dependencia a la cual sea destinado el uso de los productos adjudicados.

Los productos serán entregados en los depósitos del Administrador del Contrato, conforme a la dependencia a la cual sea destinado el uso de los productos adjudicados.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2016.

Sr. Denys Federico Richer Soares
CONTRATISTA
PROSPER S.R.L.
Lic. Denys Richer S.
Gerente General
RUC 80061002-4

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.